



### ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2022.

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con quince minutos del día 29 de junio del año dos mil veintidós, se reunieron, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía Xochimilco de manera presencial en la Sala de Juntas "Zapata" de esta Alcaldía, ubicada en Av. Guadalupe I. Ramírez número 4, primer piso, Barrio El Rosario, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, con la finalidad de celebrar la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2022 de esta Alcaldía. -----

Iniciada la sesión, el Lic. Juan de Dios Filiberto Cabrera Rivera, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente, solicitó al Mtro. Genaro Miguel Ángel Membrillo Morales, Jefe de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretario Técnico, que procediera al pase de lista, con el fin de verificar el quórum establecido por la ley para la celebración de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2022 de esta Alcaldía, encontrándose presentes los siguientes servidores públicos:-----

1. Lic. Juan de Dios Filiberto Cabrera Rivera, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia. -----
2. C. Reyna Ramírez Borja, Subdirectora de Recursos Humanos, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia -----
3. C. Lorena López Flores, Jefa de la Unidad Departamental de Substantación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia. -----
4. Lic. Aaron González Huerta, Jefe de Unidad Departamental de Atención a Servicios Generales y Archivo, en su carácter de Invitado Permanente. -----
5. Lic. Diana Laura Olivares Barón, Subdirectora de Verificación y Reglamentos, en su carácter de solicitante. -----
6. Mtro. Genaro Miguel Ángel Membrillo Morales, Jefe de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretario Técnico. -----

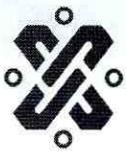
Al haber quórum legal, el Lic. Juan de Dios Filiberto Cabrera Rivera, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, declaró abierta la sesión, solicitando al Secretario Técnico dar cuenta del Orden del Día. -----

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, declaración del quórum legal y apertura de la sesión; -----



ALCALDÍA  
**XOCHIMILCO**  
2021 - 2024



2. Aprobación de los asuntos que integran el orden del día; -----

3. **37/CTSE-29-06/2022** -----

Se somete para su consideración, y en su caso, la aprobación, de la reserva de la información relacionada a los números de solicitudes de información pública **092075322000859**, **092075322000886**, **092075322000899**, que a la letra dice: -----

**“¿Cuál es el estado que guarda la diligencia practicada por el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México a predio invadido que se indica en documento adjunto?” (Sic) -----**

La Subdirección de verificación y Reglamentos, solicita la clasificación de la información en su modalidad de reservada, de manera total, mediante el oficio **XOCH13-SVR-1059-2022**. -----

4. **Síntesis de los acuerdos de la presente sesión;** -----

5. **Cierre de Sesión.** -----

Conforme a lo establecido en el numeral **Décimo Sexto**, numeral II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se sometió a votación y, en su caso, la aprobación de los integrantes del Comité de Transparencia, el citado Orden del Día. -----

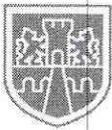
Por unanimidad de votos, se aprobó el orden del día de la **Décima Séptima Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia de la Alcaldía Xochimilco. -----

3. El Lic. Juan de Dios Filiberto Cabrera Rivera, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó al Mtro. Genaro Miguel Ángel Membrillo Morales, Secretario Técnico, que procediera con la exposición del Tercer Punto del Orden del Día: -----

Mtro. Genaro Miguel Ángel Membrillo Morales, Secretario Técnico, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 fracciones XXIII, XXVI, 24 fracción VIII, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VIII, XII, 169, 170, 171, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 183 y 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 23, 24, 25, 27, 28, 29 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y numeral 11 fracción II de los Lineamientos para la gestión de solicitudes de información pública y de datos personales en la Ciudad de México; además de lo establecido en el lineamiento Vigésimo Noveno fracción II de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de reservada de la totalidad de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la **Subdirección de Verificación y Reglamentos** que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de reservada mediante el oficio **XOCH13-SVR-1059-2022**, de la información relacionada a los números de solicitudes de información pública **092075322000859**, **092075322000886** y **092075322000899**, que a la letra dicen: -----

**“¿Cuál es el estado que guarda la diligencia practicada por el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México a predio invadido que se indica en documento adjunto?” (Sic) -----**





Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----

Se dio uso de la palabra a la Lic. Diana Laura Olivares Barón, Subdirectora de Verificación y Reglamentos, en su carácter de Integrante Solicitante, expresó con fundamento en los artículos 6 fracciones XXIII, XXVI, 24 fracción VIII, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VIII, XII, 169, 170, 171, 177, 178, 179, 183 y 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 23, 24, 25, 27, 28, 29 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y numeral 11 fracción II de los Lineamientos para la gestión de solicitudes de información pública y de datos personales en la Ciudad de México; además de lo establecido en el lineamiento Vigésimo Noveno fracción II de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información; debido a que se trata de información de un Procedimiento Administrativo de Verificación en materia de Uso de Suelo y Desarrollo Urbano, bajo el número de expediente **DUYUS-160078-2022**, por lo que en cuanto a informar el estado que guarda dicho procedimiento, comunico que la información requerida forma parte del Procedimiento Administrativo antes mencionado, del que no se ha dictado Resolución Administrativa que resuelva de fondo el mismo. En razón a lo antes expuesto, solicito a este Comité de Transparencia **la clasificación de la información como acceso restringido en su modalidad de reservada, de la totalidad del expediente DUYUS-160078-2022, que está integrado por 32 fojas y que se anexó en el oficio XOCH13-SVR-1059-2022**, debido a que el procedimiento, resultaría mayormente afectado al proporcionar la información, que los beneficios por la difusión de la misma, privilegiando el debido proceso por lo cual, no es posible proporcionar dicha información. -----

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----

La C. Reyna Ramírez Borja, Subdirectora de Recursos Humanos, en su carácter de Integrante del Comité de Transparencia, solicitó el uso de la palabra para preguntar si efectivamente las tres solicitudes sometidas a consideración del comité requerían la misma información, debido a que esa información no se había anexado a la documentación y por lo tanto quería asegurarse de que fuese la misma información solicitada en las mismas. -----

La Lic. Diana Laura Olivares Barón, Subdirectora de Verificación y Reglamentos, en su carácter de Solicitante, contestó que efectivamente las tres solicitudes en comento requerían la misma información. -----

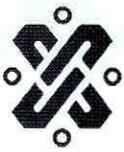
El Lic. Juan de Dios Filiberto Cabrera Rivera, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, pidió a la Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública que enviara a los integrantes del Comité de Transparencia copia de las solicitudes de información pública con números de folio 092075322000859, 092075322000886 y 092075322000899, para tener la certeza de que la información requerida era la misma en las tres solicitudes. -----

La C. Reyna Ramírez Borja, Subdirectora de Recursos Humanos, en su carácter de Integrante del Comité de Transparencia, observó que, era importante señalar en la prueba de daño en el apartado de plazo de reserva, el fundamento legal, por lo que le requirió al área solicitante incluir el artículo 171 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y una vez hecha la corrección la remitiera a la Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública. -----

Sin más comentarios al respecto, se sometió a votación el acceso restringido en su modalidad de reservada, de la totalidad de la información relacionada a los números de solicitudes de información pública **092075322000859, 092075322000886 y 092075322000899**, dándose por aprobada la reserva de la información, por unanimidad de votos a favor, llegaron al siguiente acuerdo: -----



Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large blue scribble and the number '3'.



**Acuerdo 37/CTSE-29-06/2022.-** Con fundamento en las disposiciones legales, antes ya precisadas en este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por unanimidad, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la información de acceso restringido en su modalidad de Reservada de manera Total, correspondiente con las solicitudes de información pública con números de folio 092075322000859, 092075322000886 y 092075322000899, solicitando a la brevedad posible se remitan las respuestas de las solicitudes de información con el acuerdo aprobado en esta sesión a la Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, a través de la plataforma SISAI 2.0.** -----

**4. Síntesis de los acuerdos de la presente sesión;** -----

Del caso del Orden del Día, sometido a consideración del Comité de Transparencia en esta Décima Séptima Sesión Extraordinaria del ejercicio 2022, **fue aprobado** por unanimidad de votos a favor, requiriéndole a la unidad administrativa, que a la brevedad posible remita las respuestas de las solicitudes de información pública con números de folio **092075322000859, 092075322000886 y 092075322000899**, así como las correcciones a la prueba de daño. -----

**5. Cierre de sesión.** -----

Una vez desahogados los puntos del Orden del Día y enterados los integrantes de su contenido, responsabilidades y los acuerdos aprobados, se da por concluida la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2022, siendo las 10:30 horas del día 29 de junio del presente año. -----

ASISTENTES	FIRMA
LIC. JUAN DE DIOS FILIBERTO CABRERA RIVERA SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. DIRECTOR JURÍDICO.	
C. REYNA RAMÍREZ BORJA INTEGRANTE PROPIETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS.	
C. LORENA LÓPEZ FLORES INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. JEFA DE LA UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.	

